

CORRECCION MANDAMIENTO DE PAGO

MG
PROCESO SINGULAR
RADICADO 2021-437 CORRECCION MANDAMIENTO
MINIMA CUANTIA
Bucaramanga, 5 de agosto de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco de agosto de dos mil veintiuno.

El apoderado del BANCO POPULAR en el ejecutivo contra JULIAN ANDRES VARGAS MONTAÑA en el anexo visible al No. 014, solicita aclaración del mandamiento de pago, que las cuotas adeudadas son por valor de \$9.995.955.

Por lo anterior y con fundamento en el art. 286 del C.G.P. y por tratarse de un error aritmético se procede a la corrección del mandamiento de pago proferido el 29 de julio de 2021 contra el señor JULIAN ANDRES VARGAS MONTAÑA en el sentido que el valor de las cuotas adeudadas a partir del mes de junio de 2019 hasta abril de 2021 es por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. \$9.995.955.00.

Notifíquesele al demandado señor JULIAN ANDRES VARGAS MONTAÑA el presente auto y el mandamiento de pago proferido el 29 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**53cd103f1f6bd166883e49eac2e947eab621f1adc466c2b706046ded6b539
620**

Documento generado en 05/08/2021 06:32:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**